



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°1

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

MUNICIPALIDAD DE POCOCI ACTA MUNICIPAL N°33 EXTRAORDINARIA. 03-05-2022

SESION EXTRAORDINARIA. N°33 DEL 03-05-2022, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES Y DE MANERA VIRTUAL, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Juan Luis Gómez Gómez
Jonnathan García Chévez
Reinaldo Benavides Vargas
Luis Ángel Méndez Araya
Dennia Yaslyn Morales Grajal (Quien Preside)
José Antonio Bustos Martínez
Randall Torres Barrientos
Ovidio Vives Castro
Hilda Zamora Arias (Sust. Alfredo Calderón Alfaro)

REGIDORES SUPLENTE

Bernardo Veach Davis
Osael Campos Bolaños
Jairo Antonio Ojeda Aburto
Flor Iveth Peraza Campos
Rosbill Danier Arguello Badilla
Rita Marcelly Umaña Valverde
Marilú Ballester Cruz
Yoseline Rocío Abarca Torres

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Gabriela Madrigal González
Greivin Bonilla Sánchez
Sandra Umaña López
Carmen Sánchez Navarro
José A. Chavarría Villarreal
Javier Jiménez Villalobos
Jorge Humberto González Calderón (Sust. Alejandra Sancho Bravo)

SÍNDICOS SUPLENTE

Johanna Flores Rosales
José Luis Díaz Valverde
Keylor Andrey Campos Mora
Shirley Murillo Flores
Ana Rita Rodríguez Jiménez

Licda. Magally Venegas Vargas

Secretaria Municipal

Lic. Manuel Hernández Rivera

Alcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°2

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



ORDEN DEL DÍA

Acuerdos	Artículos	Puntos a tratar
819-al-821	I	Atención a la comisión del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.
822-al-831	II	Correspondencia

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.



ARTICULO I

Atención a la comisión del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local.

ACUERDO N° 819

Moción de Orden presentada por la señora presidenta Yaslyn Morales Grajal para alterar el Orden del Día e incluir en la agenda del Concejo: como Punto II: Correspondencia.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Alteración del Orden del Día quedando como punto II: Correspondencia. Vota la regidora en suplencia del regidor Alfredo Calderón Alfaro.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°3

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

ACUERDO N° 820

La señora presidenta somete a votación que se nombre en comisión al regidor Alfredo Calderón Alfaro, que presente su respectivo informe de comisión en el tiempo establecido.

Por Mayoría de 8 Votos a favor, 1 en contra (el regidor Reinaldo Benavides vota en contra) SE ACUERDA: Aprobar el nombramiento en comisión del regidor Alfredo Calderón, que presente el respectivo informe de comisión.

ACUERDO N° 821

Se presenta de manera virtual los miembros de la comisión del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, conformados por las siguientes personas: MAF. Rosalyn Corrales, coordinadora del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, la Licda. Damaris Céspedes (Obra Pública), Licda. Yalena Noguera (Asistente Planificación), MBA. Mauricio Garita (Coordinador Área Tributaria), Lic. Hansell Gamboa (Analista de Gestión Humana), dice:

MAF. Rosalyn Corrales Salas. Dpto. Planificación.

Saluda, presenta al equipo conformado por especialistas técnicos, e indica que se debe hacer un diagnóstico abierto de participación ciudadana e indica que ya han trabajado con diferentes instituciones, por ejemplo:

El CCCI: Consejo Cantonal de Coordinación Interinstitucional en donde están presentes todas las empresas del cantón donde se proponen proyectos de impacto para el cantón y que se realicen. El CCCI es liderado por el alcalde y en una sesión Ordinaria del Concejo se aprobó la participación del regidor Randall Torres Barrientos como parte importante del plan.

Colegios Profesionales: Se trabaja con todos los colegios que hay en el cantón.

ADIS: Se está trabajando con las Asociaciones de Desarrollo, queda pendiente nada más la ADI Tortuguero y Colorado. En donde encuentran necesidades prioritarias en ejes estratégicos.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI

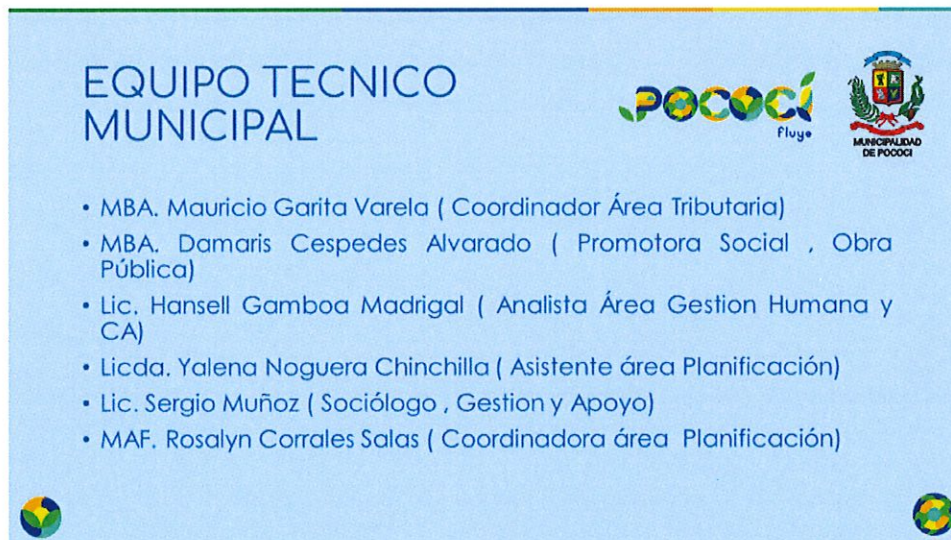


PAGINA N°4

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Comercio: Aquí se recopila información que posteriormente lleva una tabulación inmersa en un documento formal que ya es el plan con estructura sistemática y posteriormente se presenta ante el Concejo para su aprobación ya que así lo exige la Contraloría. Continúa explicando ampliamente la presentación, la misma como sigue:



SESIONES DE TRABAJO REALIZADAS



- CCCI
- Colegios profesionales
- ADIS
- Comercio (sector Privado)



Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local (Visión de largo plazo + 10 años)

- Instrumento guía para la acción de las instancias públicas y privadas del municipio, en el cual se expresan los resultados de un proceso de planeación concertado entre los diversos sectores de la población.
- Define en forma clara los objetivos de desarrollo del municipio, las estrategias y programas o proyectos generales que se van a impulsar para garantizar la prosperidad del municipio en el corto, mediano y largo plazo.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°6

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Es una propuesta ciudadana de planificación participativa, integral y de largo plazo (10 años) animada por los principios del Desarrollo Humano en concordancia con los principios de la Agenda 2030 y los objetivos de Desarrollo Sostenible.

El PCDHL organiza las aspiraciones y estrategias de la ciudadanía, necesarias para alcanzar el Cantón deseado.



El PCDHL recoge la ruta de acción de la ciudadanía y sus autoridades locales

Contribuye a que, las decisiones y acciones de naturaleza nacional, regional y local tengan mayor coherencia entre sí, en la medida que se complementa y coordina con los diferentes actores sociales que operan en los diversos niveles de decisión y acción territorial.

¿Porqué es importante contar con un PCDHL actualizado?

PRINCIPALES ACTORES DEL PROCESO



Responsables

- Municipalidad: elabora los planes
- Equipos de Gestión Local: capacidad local instalada.

Invitación a:

- Sector Civil: Ciudadanía, sin distinciones ni exclusiones.
- Sector público
- Sector privado.

Bajo el lema «Que Nadie se quede atrás»



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

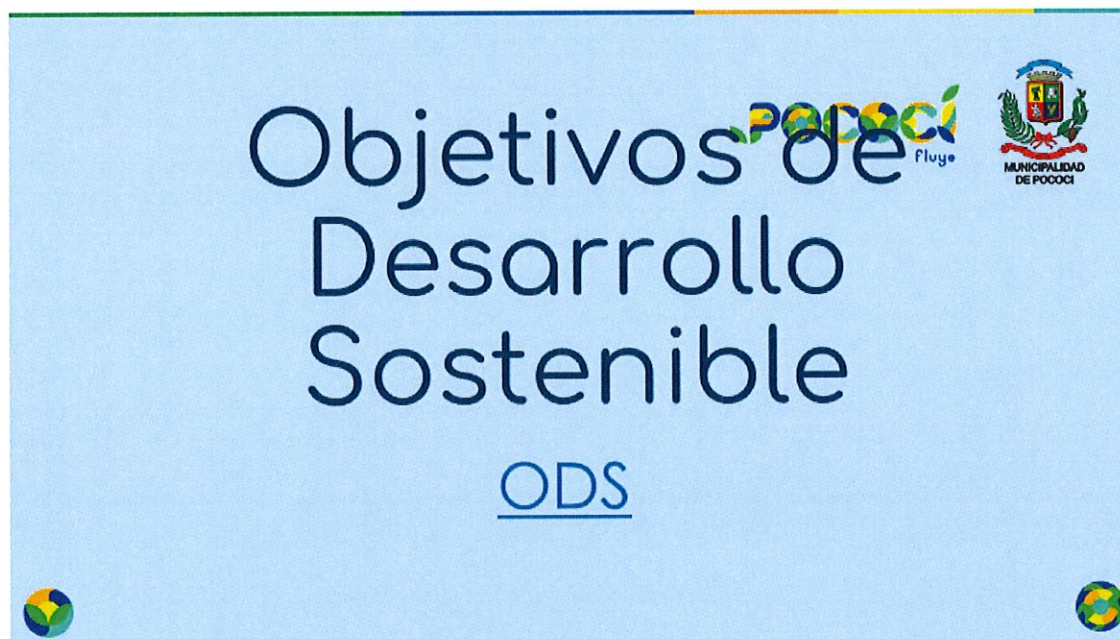
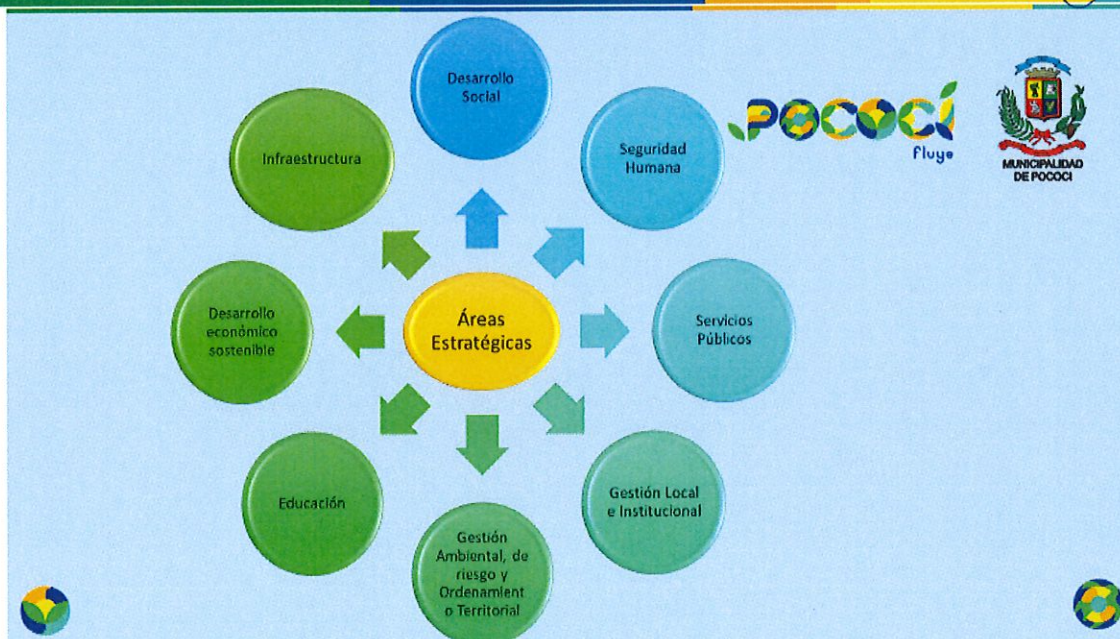
Componentes del documento de planificación del desarrollo humano local: PCDHL



MBA. Mauricio Garita Varela.

Saluda y comenta que, es importante que haya una conciencia del proceso con relación a los costos ya que un trabajo como estos cuesta alrededor de 15 millones de colones, además de lo que implica esto como un insumo prioritario en el bloque de legalidad en la aprobación presupuestaria ya que, si este documento no está ni siquiera se analiza un presupuesto, entonces, esa secuencia que hay que darle hasta tenerlo aprobado previo al presupuesto 2023 es muy importante que el Concejo Municipal esté muy conectado con el equipo de trabajo.

Expone la presentación con relación a las áreas estratégicas que se están trabajando en todo el cantón y continúa con la presentación la misma como sigue:





5 ESFERAS DE INCIDENCIA

1. LAS PERSONAS

Respeto a los derechos humanos de todas las personas sin discriminación.



2. EL PLANETA

Proteger al planeta contra la degradación y los efectos del cambio climático.



5. LAS ALIANZAS

Movilizar medios necesarios en una alianza revitalizada con la colaboración de todos los países.



3. LA PROSPERIDAD

Progreso económico, social, y tecnológico en armonía con la naturaleza para todas las personas.



4. LA PAZ

Sociedades pacíficas, justas e inclusivas.



17 OBJETIVOS & 169 METAS & 247 INDICADORES





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°10

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Misión y visión



1.¿Cuál sería su misión y visión del cantón en 10 años?



Misión



Razón de ser de la organización....



Misión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°11

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Visión



Lo que quiere ser la organización..



Valores



Lo que nos identifica..

lealtad integridad
justicia
Ética
respeto compromiso
vocación de servicio inclusión



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°12

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Misión actual



- Impulsar el desarrollo integral comunal de la mano con la ciudadanía.



Visión actual



Ser un cantón modelo que ofrezca valor agregado a los diferentes sectores de la ciudadanía, tanto económicos, sociales, políticos organizacionales y enfocados a la conservación medio ambiente, generando indicadores positivos a lo interno y externo del cantón. Lo anterior por medio de una gobernanza local moderna eficiente, responsable y transparente.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°13

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



- Modernización Municipal
- Desarrollo Económico
- Infraestructura
- Ambiente y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Seguridad Ciudadana

Orden de importancia (Ejes de Estratégicos)



Areas (Políticas Cantoniales)

- Deporte y Recreación
- Arte y Cultura
- Ambiente
- Infraestructura
- Seguridad Ciudadana
- Desarrollo Económico
- Modernización Municipal
- Educación
- Social
- Salud
- Servicios públicos Municipales
- Participación Ciudadana



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

Fortalezas y Debilidades de su Comunidad



Fortalezas	Debilidades
	



Ejes estratégicos



- Modernización Municipal
- Desarrollo Económico
- Infraestructura
- Ambiente y Desarrollo
- Desarrollo Social
- Seguridad Ciudadana





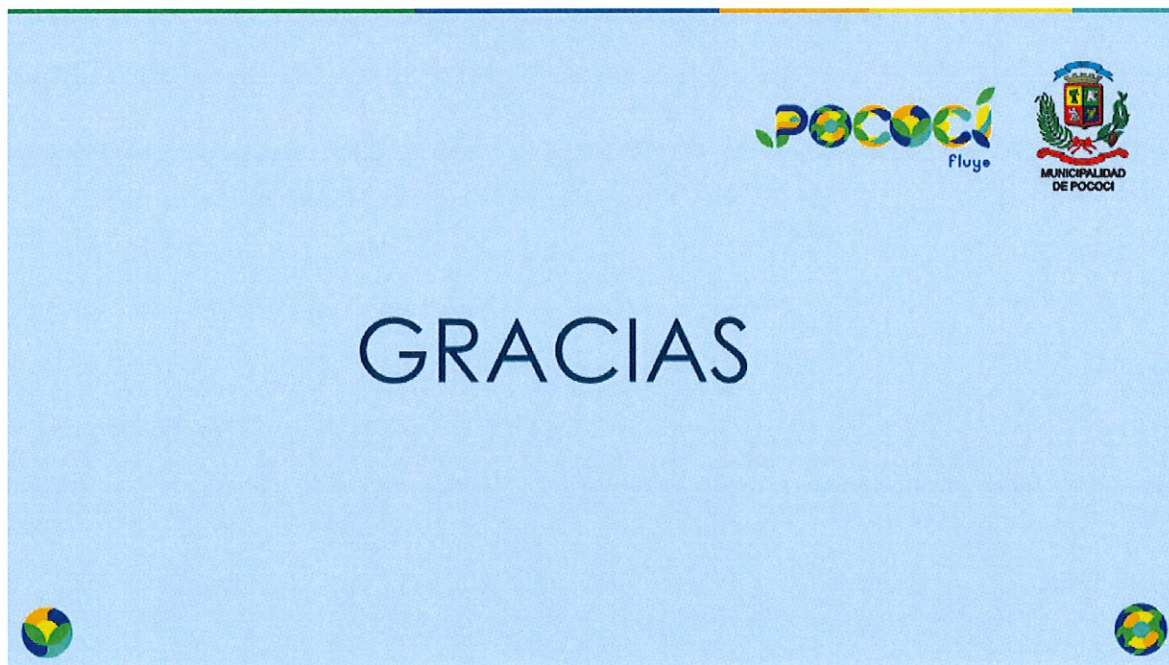
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°15

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



El señor MBA. Mauricio Garita finaliza agradeciendo el espacio.

Participan de la palabra:



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°16

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Reg. Randall Torres Barrientos.

Saluda, felicita el trabajo realizado por los compañeros, hace la observación que, a ese trabajo le hace falta la parte política ya que ingresó a la página y buscó la Misión y Visión de la Municipalidad y al ver esto, al momento de planificar se requiere incorporar temas como proyección social, personas con vulnerabilidad, que se incorpore la palabra "Desarrollo", "Cultural", "Personas en vulnerabilidad", Avanzar en temas de infraestructura, deben ver cómo hacer para que el cantón sea más hospitalario para las empresas, cómo se va a apoyar a los agricultores en una forma real, franca, que se sienta que se les está apoyando.

Indica que, es importante incorporar una persona que también tenga esa visión política clara, de lo que se quiere en estos dos años. Explica ampliamente.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Saluda, felicita al equipo de trabajo ya que se están viendo los resultados. Comenta que el plan viene siendo un instrumento para medir y tomar acciones concretas en el aspecto social, ambiental económico, en la parte de salud etc.

Considera importante que la ejecución de los proyectos sea eficaz y se de una evaluación en los logros obtenidos.

El instrumento ayuda a proyectar a futuro el cantón en todos los aspectos y en los ejes explicados anteriormente.

Consulta ¿si el Plan de Desarrollo Humano Cantonal es inherente al macro plan regulador del cantón de Pococi?

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Saluda, sobre el Plan de Desarrollo me llama mucho la atención en relación a los proyectos de impacto, el tomar en cuenta al sector civil y público, pero hay proyectos que no se observan como de impacto, por ejemplo: Si hablan de una parrilla que hace falta, no es un proyecto de impacto, pero si se habla de 200 parrillas que hacen falta en todo el cantón de Pococi, se convierte en un proyecto de impacto.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°17

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

No estoy diciendo que solo se trabajan proyectos de impacto, pero si no se hacen ver esas parrillas como parte de este plan, ahí se van a quedar y puedo mencionar varias que hacen falta, varias que han comentado y gracias a Dios las han reparado, pero van a seguir en lo mismo, porque no se convierten proyectos que no creen que valgan la pena, no los convierten en proyectos de impacto. Y le gustaría que tomen en cuenta ese proyecto posterior.

Reg. Ovidio Vives Castro.

Saluda, felicita al equipo de trabajo y agradece que, este equipo le está ahorrando a la Municipalidad cerca de 15 millones de colones haciendo el proyecto, eso ayuda tanto a las arcas Municipales como a los ciudadanos.

Comenta que, muy acertada la participación de los compañeros, que se debe trabajar de la mano la parte administrativa como la política. Aquí muchas veces se enfocan únicamente en caminos, alcantarillas, aceras, pero que bien que este plan de desarrollo venga a ampliar y dar una mayor visión de lo que el cantón necesita.

Agrega que deben analizar la emergencia cantonal que existe en el tema de seguridad y ver cómo también se rescatan a las personas en condición de calle, ya que muchas veces el Municipio no hace nada por tratar de rescatar a estas personas.

También se puede apoyar al sector religioso ya que es un grupo importante de la sociedad que muchas veces se dejan de lado, al igual que otros grupos que existen y que aportan mucho al país y al cantón.

Aunado a esto, se debe tratar de ver cómo le entran al plan regulador vial, esto son proyectos de impacto que vendrían a dar soluciones a todos. Finaliza diciendo que, para poder trabajar en conjunto es importante unir el parte público privado y la parte política también, para esto las comisiones permanentes y especiales que existen las cuales pueden sentarse y articular con las instituciones del gobierno para poder echar marcha adelante con este proyecto que están presentando el día de hoy.

Reg. Juan Luis Gómez Gómez.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°18

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Saluda, agrade al equipo de trabajo que tienen a cargo realiza este trabajo ya que, está seguro de que van a asegurarse de tener el visto bueno de la Contraloría General de la República para aprobar todo lo que tenga que ver en materia de presupuesto. Finaliza indicando que confía mucho en el trabajo realizado y al final recibirán su apoyo incondicional.

Sra. Alcaldesa Yamileth Hidalgo Arias.

Saluda, agradece al equipo técnico Municipal, indica que la Administración es muy unida a ellos y los felicita por la labor brindada. Felicita a la nueva presidenta Municipal Yaslyn Morales Grajal y al vicepresidente Randall Torres Barrientos.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Agradece a los compañeros el trabajo que están realizando, sería bueno que se incorpore a un compañero del Concejo Municipal para el tema político y encomienda al regidor Randall Torres para que apoye y realice sus aportes a este equipo de trabajo.

Reg. Hilda Zamora Arias.

Saluda, felicita a los miembros del equipo de trabajo. Con relación al tema que tocaron anteriormente sobre el caso vial, sugiere que se tome en cuenta hacer parquímetros en el centro de Guápiles para en parte hacer un ordenamiento.

MBA. Mauricio Garita Varela.

En relación con la parte de planificación es importante aclarar la escalera de instrumentos de planificación que rige a la Municipalidad de Pococí como institución pública.

Por ejemplo: hay tendencias a nivel internacional como podrían ser los objetivos de desarrollo sostenible, se tienen instrumentos Macro a nivel país como es el plan Nacional de Desarrollo, posteriormente en menor escala está el Plan Cantonal que hoy se está conversando y luego existen otros instrumentos ya a lo interno de la Municipalidad como el Plan Quinquenal, El Plan Regulador que no es lo mismo que este, este que se está haciendo es más amplio, más importante aún que un plan regulador, pero el plan regulador va ahí dentro y para un montón de temas,





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°19

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

se complica la situación pues no existe un Plan Regulador y es importante que el Concejo Municipal presione para que el Plan Regulador esté listo.

Posteriormente año con año están los PAOS, pero se debe pensar primero en la planificación y posteriormente repartir los recursos y eso no se ha dado y se deben coordinar esos procesos para que sean de forma correcta.

Por otro lado, sobre los proyectos de impacto, este equipo técnico que son: Rosaly, Yalena, Hansell, Damaris y él de la parte interna y don Sergio que los asiste desde la parte externa, son un medio, pero no quiere decir que en algún momento, ninguno va a tomar libertades de hacer propuestas o establecer prioridades ni mucho menos, sino que este equipo, lo que hace es llevar la parte metodológica del proceso pero la voz que va a estar en ese documento es la que los sectores han externado y que ellos van a sistematizar para entregar un documento de planificación final, de manera que, si la ciudadanía indica que las parrillas son un proyecto de impacto, eso va a ir ahí.

Con relación a la nota enviada al Concejo para la sesión de hoy, lleva incorporada la invitación para que cualquiera participe. Se debe rescatar que este proceso es 100% participativo, si no hay participación no vale de nada.

MSc. Rosalyn Corrales Salas.

Recalca lo que indica el compañero Mauricio, efectivamente el Plan Regulador va inmerso dentro de este plan Macro, porque es un proyecto estratégico que da paso a que las otras áreas se puedan ejecutar de una manera más rápida, más efectiva.

Con el ejemplo de las parrillas, efectivamente si la comunidad lo amerita, eso va inmerso en esos proyectos con una similitud o dimensiones de plazos, pero es la ciudadanía quien indica cual es el eje estratégico.

Sobre lo que indicó el regidor Ovidio, también se tiene un eje de Desarrollo Social, ahí se debe incluir todo y en esta participación de las comunidades se han visto proyectos bastante interesantes.

Esto es la presentación de lo que se ha venido trabajando, pero cuando se tenga el documento ya estructurado, obviamente el Concejo lo va a poder revisar.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°20

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Con relación a la vinculación, los planes tienen que ir vinculados a este proceso incluso ya es exigencia incluir dentro de estos planes cantonales todo lo referente a los objetivos de desarrollo sostenible, no se pueden dejar por fuera. Explica ampliamente.

Con relación a la seguridad ciudadana ya se está atendiendo, es un eje que la ciudadanía lo pide y además están abiertos a hacer propuestas de algún otro eje estratégico que no está inmerso dentro de los que ya están en escogencia.

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Solicita la incorporación al equipo de trabajo, del señor vicepresidente Randall Torres Barrientos al equipo de trabajo y a la señora Síndica Sandra Umaña López.

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba el avance en el proceso de Actualización del Plan Cantonal de Desarrollo Humana Local.



ARTICULO II Correspondencia.

ACUERDO N° 822

Se reciben los expedientes DEP-78-2022 y DEP-80-2022, enviados por la Mag. Lissy Dorado Vargas, Procuradora de la Ética Pública mediante Oficio PEP- OFI-905-2022, relacionadas con miembros de las Juntas de Educación de centros educativos del Ministerio de Educación Pública, nombrados por ese Concejo Municipal.

En vista de que la Ética Pública recomienda y advierte sobre la confidencialidad del Caso, se estarán trasladando los expedientes a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°21

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se trasladan los expedientes DEP-78-2022 y DEP-80-2022 a la Dirección Jurídica para su análisis y recomendación de este Honorable Concejo Municipal.

ACUERDO N° 823

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio PA-387-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Ucencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, excepto FODESAF que, a raíz de los ataques cibernéticos, el área de TI de FODESAF se encuentra trabajando para reestablecer lo antes posible la consulta y emisión de la certificación en línea a través de la página web de la DESAF, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5662 en su artículo No.22. donde se indica lo siguiente: "...la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá, ni entorpecerá el trámite respectivo..." Por lo anterior y con el afán de que las personas físicas o jurídicas puedan seguir adelante con los respectivos trámites, se adjunta archivo con la circular a presentar a fin de llevar a cabo las gestiones.

Atentamente;

Licda. Vera Jiménez Villalobos

Coordinadora de licencias y patentes

Oficio: PA-383-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera**





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°22

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
VARGAS CALDERON GREIVIN	CARIARI, 200 MTS NORTE DEL CEMENTERIO DE CAMPO CINCO	RESTAURANTE CATEGORÍA C





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



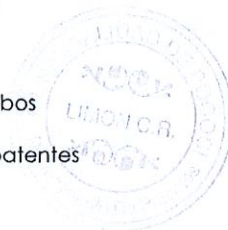
PAGINA N°23

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos
Coordinadora de licencias y patentes





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°24

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

CIRCULAR DGC-CIR-1-2022

Señores
Instituciones Públicas
Público General

Estimados señores:

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), institución adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debido a un ataque cibernético que enfrentó el país, activó un protocolo de seguridad, con el fin de proteger la información institucional, en resguardo del interés público.

Este procedimiento se realiza a través de una intervención especializada a cargo de las autoridades en tecnología del sector público, quienes han establecido la suspensión temporal de determinados servicios del procedimiento de cobro, vinculados con la plataforma tecnológica.

Entre los servicios temporalmente suspendidos, se encuentra la emisión de certificaciones en línea de "patrono al día con el FODESAF", debido a que este servicio requiere de una consulta activa con la base de información del sistema de cobro institucional y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El restablecimiento de este servicio está dictaminado como de alta prioridad, por lo que se espera su activación en los próximos días; es por lo anterior que, en la medida de lo posible, se recomienda, condicionar todos los procedimientos administrativos que requieran de este requisito legal, a la efectiva reactivación del servicio; caso contrario, el artículo 22 de la Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 de Creación de la DESAF, en su párrafo final establece:

"...La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo..." (El subrayado y el destacado no son del original)

Por lo anterior, es claro que la normativa establece que, ante la imposibilidad material de realizar esta consulta, las instituciones públicas pueden prescindir de este requisito, a efecto de resguardar el interés público.

Teléfono: 2547-3601 Central Telefónica: 2547-3600 www.fodesaf.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°25

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Se recomienda revisar continuamente la habilitación de este servicio ofrecido por medio de la dirección www.fodesaf.go.cr, el cual se espera tener nuevamente activo en los próximos días.

Atentamente,

MAURICIO
DONATO SANCHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAURICIO DONATO SANCHO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.27 15:40:40
-06'00'

Mauricio Donato Sancho
Jefe, Departamento de Gestión de Cobro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 824

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio PA-387-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Ucencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, excepto FODESAF que, a raíz de los ataques cibernéticos, el área de TI de FODESAF se encuentra trabajando para reestablecer lo antes posible la consulta y emisión de la certificación en línea a través de la página web de la DESAF, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5662 en su artículo No.22. donde se indica lo siguiente: "...la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá, ni entorpecerá el trámite respectivo..." Por lo anterior y con el afán de que las personas físicas o jurídicas puedan seguir adelante con los respectivos trámites, se adjunta archivo con la circular a presentar a fin de llevar a cabo las gestiones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°26

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos

Coordinadora de licencias y patentes

Oficio: PA-383-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°27

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
SALAZAR CHAVERI ORLANDO	CARIARI, 407 METROS DE LA IGLESIA CATOLICA DE HOJANCHA	BAR / CATEGORÍA B1

Atentamente;


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora de licencias y patentes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°28

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

CIRCULAR DGC-CIR-1-2022

Señores
Instituciones Públicas
Público General

Estimados señores:

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), institución adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debido a un ataque cibernético que enfrentó el país, activó un protocolo de seguridad, con el fin de proteger la información institucional, en resguardo del interés público.

Este procedimiento se realiza a través de una intervención especializada a cargo de las autoridades en tecnología del sector público, quienes han establecido la suspensión temporal de determinados servicios del procedimiento de cobro, vinculados con la plataforma tecnológica.

Entre los servicios temporalmente suspendidos, se encuentra la emisión de certificaciones en línea de "patrono al día con el FODESAF", debido a que este servicio requiere de una consulta activa con la base de información del sistema de cobro institucional y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El restablecimiento de este servicio está dictaminado como de alta prioridad, por lo que se espera su activación en los próximos días; es por lo anterior que, en la medida de lo posible, se recomienda, condicionar todos los procedimientos administrativos que requieran de este requisito legal, a la efectiva reactivación del servicio; caso contrario, el artículo 22 de la Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 de Creación de la DESAF, en su párrafo final establece:

"...La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo..." (El subrayado y el destacado no son del original)

Por lo anterior, es claro que la normativa establece que, ante la imposibilidad material de realizar esta consulta, las instituciones públicas pueden prescindir de este requisito, a efecto de resguardar el interés público.

Teléfono: 2547-3601 Central Telefónica: 2547-3600 www.fodesaf.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°29

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Se recomienda revisar continuamente la habilitación de este servicio ofrecido por medio de la dirección www.fodesaf.go.cr, el cual se espera tener nuevamente activo en los próximos días.

Atentamente,

MAURICIO
DONATO SANCHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAURICIO DONATO SANCHO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.27 15:40:40
-06'00"

Mauricio Donato Sancho
Jefe, Departamento de Gestión de Cobro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 825

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: vera.jimenez@municipococi.go.cr, dice:

Oficio PA-387-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Ucencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, excepto FODESAF que, a raíz de los ataques cibernéticos, el área de TI de FODESAF se encuentra trabajando para reestablecer lo antes posible la consulta y emisión de la certificación en línea a través de la página web de la DESAF, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5662 en su artículo No.22. donde se indica lo siguiente: "...la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá, ni entorpecerá el trámite respectivo..." Por lo anterior y con el afán de que las personas físicas o jurídicas puedan seguir adelante con los respectivos trámites, se adjunta archivo con la circular a presentar a fin de llevar a cabo las gestiones.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

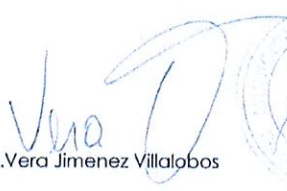


PAGINA N°30

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos

Coordinadora de licencias y patentes

Oficio: PA-383-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°31

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
GUTIERREZ DURAN JOSHUA	GUAPILES, DE LA FUERZA PÚBLICA 180 MTS OESTE Y 200 MTS NORTE	MINISUPER / CATEGORÍA D1

Atentamente;


Licda. Vera Jiménez Villalobos
Coordinadora de licencias y patentes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°32

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

CIRCULAR DGC-CIR-1-2022

Señores
Instituciones Públicas
Público General

Estimados señores:

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), institución adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debido a un ataque cibernético que enfrentó el país, activó un protocolo de seguridad, con el fin de proteger la información institucional, en resguardo del interés público.

Este procedimiento se realiza a través de una intervención especializada a cargo de las autoridades en tecnología del sector público, quienes han establecido la suspensión temporal de determinados servicios del procedimiento de cobro, vinculados con la plataforma tecnológica.

Entre los servicios temporalmente suspendidos, se encuentra la emisión de certificaciones en línea de "patrono al día con el FODESAF", debido a que este servicio requiere de una consulta activa con la base de información del sistema de cobro institucional y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El restablecimiento de este servicio está dictaminado como de alta prioridad, por lo que se espera su activación en los próximos días; es por lo anterior que, en la medida de lo posible, se recomienda, condicionar todos los procedimientos administrativos que requieran de este requisito legal, a la efectiva reactivación del servicio; caso contrario, el artículo 22 de la Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 de Creación de la DESAF, en su párrafo final establece:

"...La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo..." (El subrayado y el destacado no son del original)

Por lo anterior, es claro que la normativa establece que, ante la imposibilidad material de realizar esta consulta, las instituciones públicas pueden prescindir de este requisito, a efecto de resguardar el interés público.

Teléfono: 2547-3601 Central Telefónica: 2547-3600 www.fodesaf.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°33

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"



DIRECCIÓN GENERAL DE
DESARROLLO SOCIAL Y
ASIGNACIONES FAMILIARES



FODESAF
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Se recomienda revisar continuamente la habilitación de este servicio ofrecido por medio de la dirección www.fodesaf.go.cr, el cual se espera tener nuevamente activo en los próximos días.

Atentamente,

MAURICIO
DONATO SANCHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAURICIO DONATO SANCHO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.27 15:40:40
-06'00'

Mauricio Donato Sancho
Jefe, Departamento de Gestión de Cobro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 826

Se conoce nota suscrita por la Licda. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora de Licencias y Patentes, teléfono: 2713-6560 ext: 139 /149, correo electrónico: vera.jimenez@munipococi.go.cr, dice:

Oficio PA-387-2022

Se somete a su conocimiento solicitudes de Ucencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, excepto FODESAF que, a raíz de los ataques cibernéticos, el área de TI de FODESAF se encuentra trabajando para reestablecer lo antes posible la consulta y emisión de la certificación en línea a través de la página web de la DESAF, sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 5662 en su artículo No.22. donde se indica lo siguiente: "...la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá, ni entorpecerá el trámite respectivo..." Por lo anterior y con el afán de que las personas físicas o jurídicas puedan seguir adelante con los respectivos trámites, se adjunta archivo con la circular a presentar a fin de llevar a cabo las gestiones.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

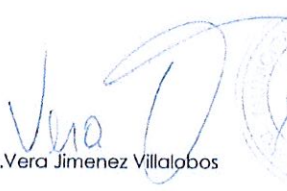


PAGINA N°34

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos

Coordinadora de licencias y patentes

Oficio: PA-383-2022

Asunto: Licencias de Licor

Se somete a su conocimiento solicitudes de Licencias de Licores, los cuales conforme a la Ley 9047, cumplen con los requisitos, **de igual forma y debido a la problemática que se ha venido presentando con respecto a los diferentes establecimientos comerciales que expenden bebidas con contenido alcohólico, les solicito considerar la autorización de dichas licencias de manera condicionada, conforme a lo establecido en el Reglamento a la Ley 9047, artículo N° 5, inciso "b", que dice:**

"Artículo 5. - La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:

b) Licencias permanentes de carácter temporal.: Este tipo de licencias se extenderán hasta un plazo máximo de seis meses, **en virtud que se cuenta con una presunción razonable que, con la actividad solicitada, se podría violentar la ley vio el orden público o bien por otras razones que lo ameriten a juicio de la Administración Municipal.** Serán renovables automáticamente por períodos iguales, siempre y cuando su actividad se haya ejercido dentro de los parámetros supra citados, para lo cual, el patentado deberá apersonarse ante la dependencia encargada de otorgar licencias en la municipalidad con el título vencido para su respectiva renovación con al menos cinco días antes de la fecha de vencimiento del mismo. Transcurrido dicho plazo se otorgará la licencia en forma definitiva, pudiendo revocarse esta última, cuando por causa sobrevenida el establecimiento comercial deje de reunir los requisitos mínimos establecidos por ley para su explotación, haya variado el giro de su actividad, o cuando la actividad se esté desarrollando en evidente violación a la ley y/o al orden público." (El resaltado es supletorio.)





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°35

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Licencia de Licor

NOMBRE	DIRECCIÓN	CATEGORÍA
TORRES PEREZ MEYLIN	CARIARI, FRENTE HOTEL VISTA AL TORTUGUERO	RESTAURANTE / CATEGORIA C

Atentamente;


Licda. Vera Jimenez Villalobos
Coordinadora de licencias y patentes



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°36

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

CIRCULAR DGC-CIR-1-2022

Señores
Instituciones Públicas
Público General

Estimados señores:

La Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (DESAF), institución adscrita al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, debido a un ataque cibernético que enfrentó el país, activó un protocolo de seguridad, con el fin de proteger la información institucional, en resguardo del interés público.

Este procedimiento se realiza a través de una intervención especializada a cargo de las autoridades en tecnología del sector público, quienes han establecido la suspensión temporal de determinados servicios del procedimiento de cobro, vinculados con la plataforma tecnológica.

Entre los servicios temporalmente suspendidos, se encuentra la emisión de certificaciones en línea de "patrono al día con el FODESAF", debido a que este servicio requiere de una consulta activa con la base de información del sistema de cobro institucional y de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El restablecimiento de este servicio está dictaminado como de alta prioridad, por lo que se espera su activación en los próximos días; es por lo anterior que, en la medida de lo posible, se recomienda, condicionar todos los procedimientos administrativos que requieran de este requisito legal, a la efectiva reactivación del servicio; caso contrario, el artículo 22 de la Ley 8783, Reforma a la Ley 5662 de Creación de la DESAF, en su párrafo final establece:

"...La verificación del cumplimiento de las obligaciones fijadas en este artículo y la aplicación de sanciones, cuando correspondan, serán competencia de cada una de las instancias administrativas en las que debe efectuarse el trámite respectivo; para ello, la Desaf mantendrá a disposición la información necesaria. El incumplimiento de esta obligación por parte de la Desaf no impedirá ni entorpecerá el trámite respectivo..." (El subrayado y el destacado no son del original)

Por lo anterior, es claro que la normativa establece que, ante la imposibilidad material de realizar esta consulta, las instituciones públicas pueden prescindir de este requisito, a efecto de resguardar el interés público.

Teléfono: 2547-3601 Central Telefónica: 2547-3600 www.fodesaf.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°37

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

"CONSTRUIMOS DEMOCRACIA. GOBERNAMOS CON HONESTIDAD"



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COBRO

Se recomienda revisar continuamente la habilitación de este servicio ofrecido por medio de la dirección www.fodesaf.go.cr, el cual se espera tener nuevamente activo en los próximos días.

Atentamente,

MAURICIO
DONATO SANCHO
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
MAURICIO DONATO SANCHO
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.27 15:40:40
-06'00'

Mauricio Donato Sancho
Jefe, Departamento de Gestión de Cobro

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se aprueba el Refrendo de la Patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 827

Se conoce Reglamento Interno de Gastos de Representación de la Municipalidad de Pococí, dice:

Asunto: Reglamento Interno de Gastos de Representación de la Municipalidad de Pococí.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°38

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

REGLAMENTO INTERNO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

Considerando

- I. Que de conformidad con las atribuciones que le confiere los artículos 4 inciso a), 13 inciso c) del Código Municipal (Ley N° 7794), dicta el presente reglamento interno de gastos de representación de la Municipalidad de Pococí.
- II. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 110 inciso f de la Ley de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos y el artículo 112 del Código Municipal, constituye un hecho generador de responsabilidad la autorización o realización de compromisos o erogaciones sin que exista contenido económico suficiente, debidamente presupuestado.
- III. Qué el artículo 170 de la Constitución Política, así como el artículo 4° del Código Municipal reconocen la autonomía política, administrativa y financiera de las municipalidades.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES GASTOS DE REPRESENTACIÓN

Artículo 1.-Definición: Se entiende por gastos de representación aquellas erogaciones que se giran a los funcionarios indicados en el artículo 2 del presente reglamento para sufragar gastos en que incurran con motivo de la atención a personas o representantes de entidades ajenas a la Municipalidad de Pococí.

Artículo 2.-Carácter oficial de la atención: La atención que se cubra mediante gastos de representación debe revestir carácter oficial, es decir, efectuarse dentro de un evento o actividad en la que el funcionario o funcionarios autorizados a incurrir en ese tipo de gastos participen en nombre o representación de la Municipalidad.

Artículo 3.-Funcionarios autorizados: Están autorizados para incurrir en gastos de representación únicamente: la Presidencia del Concejo Municipal y el Alcalde Municipal.

Artículo 4.-Disponibilidad presupuestaria: No se podrá autorizar ningún egreso por concepto de gastos de representación, sin el previo visto bueno de la Unidad de Presupuesto, donde se haga constar la existencia de contenido presupuestario para tal efecto.

Artículo 5.-Procedimiento de liquidación y reconocimiento de gastos: La liquidación de gastos de representación estará sujeta en cada caso a la presentación de las facturas originales timbradas o autorizadas mediante oficio de la Dirección General de Tributación Directa y formalmente emitidas por la Casa Comercial sin borrones ni tachaduras. Al emitirse la factura, el ejecutante del gasto deberá verificar que se indique:

a. Fecha, nombre de la Casa Comercial que la emite, estar emitida a nombre de la Municipalidad de Pococí, el concepto y monto total.

1





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°39

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

b. Para la liquidación del gasto, las facturas deberán ser acompañadas de una nota de solicitud de pago e indicar los siguientes aspectos:

1. Nombre de la personas o personas atendidas, cargo que ostenta y entidad a la que pertenece.
2. Motivo de atención brindada.
3. Nombre y firma del ejecutante del gasto.

c. La liquidación del gasto de representación debe presentarse al cobro a más tardar dentro de los ocho días hábiles siguientes, contado a partir de la ejecución del gasto del tiempo de la gira. No se procederá al pago de las sumas que no se liquiden dentro de ese periodo.

d. Las facturas junto con las notas de solicitud de pago, serán presentadas a los encargados de la Administración Financiera, quienes tendrán la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. De encontrarse el cobro ajustado a Derecho procederán conforme.

Artículo 6-Facultades de verificación: La Administración Financiera de la Municipalidad de Pococí, queda facultada para verificar cualquier dato relacionado con el gasto de representación que esté en trámite de pago.

Será rechazada toda gestión de cobro de gastos de representación que no se ajuste a lo establecido en este Reglamento o que la naturaleza del gasto no corresponda a gastos de representación.

Artículo 7-Gastos de Representación en el Exterior: Los gastos de representación que se realicen en viajes al exterior, se regirán por lo dispuesto en el "Reglamento de Gastos de Viajes y de Transporte", aprobado por la Contraloría General de la República, para los funcionarios públicos a lo que resulte aplicable.

Artículo 8.-Sanciones:

a. El ejecutante del gasto que por negligencia o dolo incumpla las disposiciones de este Reglamento, no podrá reclamar el reembolso de este, debiendo en este caso correr el gasto por su cuenta.

b. Si por dolo o culpa grave el ejecutante del gasto consignare datos falsos en la documentación relacionada con el cobro de este tipo de gastos, se aplicará lo dispuesto en los Regímenes de Responsabilidad Civil, Penal y Disciplinaria del servidor, en cuanto resulten aplicables.

c. El funcionario que apruebe el pago de gastos de representación contraviniendo las disposiciones establecidas en este Reglamento, estará sujeto a la responsabilidad civil, penal y disciplinaria que corresponda de acuerdo con la naturaleza de la falla.

Artículo 9.-Normativa supletoria: Aquellos casos que se presenten y que no estén regulados por este Reglamento, se regirán por la normativa que al respecto tenga o indique la Contraloría General de la República.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°40

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Artículo 10.- Derogaciones. El presente reglamento deroga en su totalidad cualquier Reglamento Interno para el pago de gastos de representación de esta corporación municipal, publicado con anterioridad.

Vigencia.- El Presente Reglamento rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se inserta en actas para su análisis el Reglamento Interno de Gastos de Representación de la Municipalidad de Pococí.

ACUERDO N° 828

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MSc. Fidel Picado Atencio, Supervisor de Centros Educativos, Circuito 01, tels: 2711-14-95 / 2711-14-97, dice

Oficio DREG-DIR-SCE01-112-2022

Asunto: Sobre puente peatonal frente a la entrada principal del Colegio Técnico Profesional de Pococí.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°41

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa

03 de mayo 2022

DREG-DIR-SCE01-112-2022

Señores
CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE
CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL

Estimados señores:

En calidad de Supervisor de Centros Educativos del Circuito 01 de la Dirección Regional de Educación de Guápiles, me permito hacer de su conocimiento la siguiente situación:

Desde hace varios años el Ministerio de Obras Públicas y Transportes inició la construcción de un puente peatonal frente a la entrada principal del Colegio Técnico Profesional de Pococí, en la carretera nacional que comunica Guápiles con Cariari.

De este puente se construyeron únicamente las rampas del lado este de la carretera que dan directamente con el frente del centro educativo, pero por alguna razón que desconozco, el resto del puente no fue construido, quedando en un abandono total la infraestructura construida y parte de la rampa del lado oeste.

Las rampas construidas, según se aprecia en las imágenes que adjunto, permiten el acceso de las personas hasta la parte superior de la obra sin ninguna restricción, sitio al que también suelen subir los estudiantes del CTP de Pococí.

Esto generó que recientemente (aproximadamente un mes) se subiera un estudiante de nuestro colegio, que con aparentes intenciones suicidas amenazó desde los más alto con tirarse de allí, situación que fue intervenida de inmediato por funcionarios de la institución, quienes lograron controlar la situación y así evitar una tragedia.

Es por ello que solicito que de forma inmediata se cierre el acceso que permite el ingreso a la rampa y evitar que personas y particularmente estudiantes se suban allí.

Guápiles, Pococí, Limón. Tels. 2711-1495 2711-1497
supervision01.guapiles@mep.go.cr

Municipalidad de F
SECRETA
Recibido por: 



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°42

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Dirección Regional de Enseñanza de Guápiles
Circuito 01 - Guápiles

Transformación Curricular, una apuesta por la calidad educativa

03 de mayo 2022

DREG-DIR-SCE01-112-2022

En espera de contar con su valiosa colaboración, les saluda cordialmente,

Msc. Fidel Picado Atencio
Supervisor de Centros Educativos
Circuito 01



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



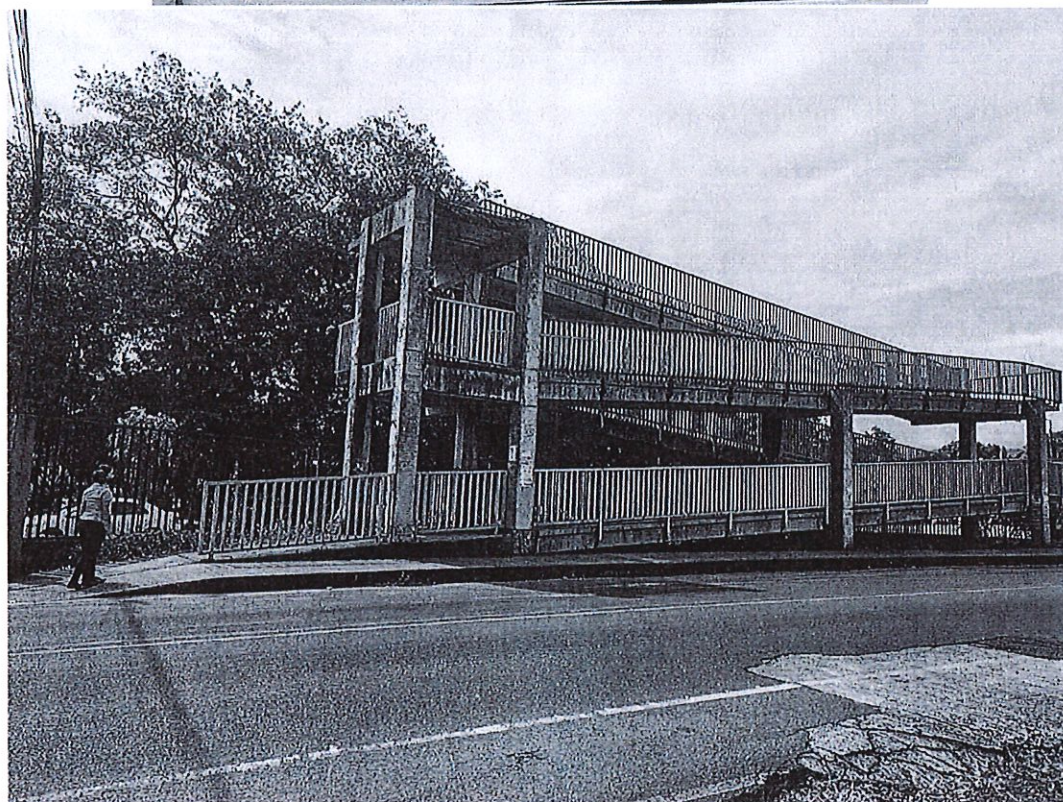
MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°43

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022





Participan de la palabra:

Sra. Pdta. Yaslyn Morales Grajal.

Indica que, esto es de suma urgencia a pesar de no poder actuar de forma inmediata ya que se trata de ruta nacional, sin embargo, se puede trasladar a la Alcaldesa para que realice la solicitud al MOPT, y ver si de momento se podría poner alguna cinta en ese lugar.

Reg. Supl. Rosbill Arguello Badilla.

Reforzando un poco el tema del puente, le dimos seguimiento y resulta que, para que un joven se ahorque solo falta un mecate y un banco y les pido con respeto, les suplico que ojalá tomen un acuerdo para que se inste al MOPT para que desarmen esa parte, porque si ya lo intentaron una vez ahí van a seguir yendo los jóvenes. Entonces quiero que quede aquí que les suplico que eso se desarme como está la otra parte.

En Alajuela donde mi primo Pablo Villalobos Arguello es regidor por segunda vez, hicieron un puente un poquito más largo que esas medidas que hay frente al Colegio Técnico de Pococi y hasta salió más barato y si no, un semáforo peatonal



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°45

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

que es lo que ha recomendado la gente que conoce de estas situaciones entonces, se puede evitar un gasto al MOPT que se lo lleven y lo ubiquen en otro lugar, hacer un puente de menor costo como el que está en Alajuela, podemos ir a observar ese puente para traer el diseño para acá, pedir los documentos en la Municipalidad de Alajuela y el otro que es el que hay en todos los lugares que es el puente peatonal, gracias por permitirme la palabra en este tema.

Reg. Reinaldo Benavides Vargas.

Rápidamente, sobre ese puente, el día que lo estaban construyendo, el señor Johnny Vargas y este servidor hicimos la revoluta para que pararan la construcción porque lo estaban construyendo en media calle. Revisando los planos que estaban usando no eran para ahí, aunado a esto, ellos estaban utilizando los 13 metros, esa propiedad es de don Jorge Solano, pero hay permiso para que se construyera.

Reg. Jonnathan García Chévez.

Saluda, nace la idea de eliminar este puente por una situación, que un adolescente se subió para cometer un acto contra él mismo.

Comenta que, como educador conoce que se da un fenómeno en el tema educativo, cuando alguien inicia un juego como yoyo, bolinchas, esto se traslada a todas las instituciones del país.

En este caso, se están dando casos de suicidio en el cantón, de manera que, hace un llamado a tratar de abordar este tema, decirles a los adolescentes que esta no es una solución, que se acerquen a los amigos más cercanos y comenten la situación para encontrar ayuda o bien de los maestros, pero que no busquen esta medida como una solución al problema.

Insta a los padres de familia a ver las señales del suicidio ya que existen un sinnúmero de señales que se pueden identificar y que no le den la ignorancia al tema.

Lic. Maikol Fernández Loría.

Comenta que hace como dos meses, los contactó un representante de Cosevi indicando que iban a retomar el tema y para hacerlo, necesitaban que el permiso





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°46

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

de la propiedad de Jorge Solano, el espacio cedido se convirtiera en un espacio público, de manera que se le trasladó el caso a Arnoldo quien está trabajando con ellos para poder desarrollar ese plano que es un área muy pequeña, e inscribirlo a nombre de la Municipalidad para luego darles el visto bueno para que retomen la obra.

Se compromete conversar con Arnoldo, con Cosevi y el próximo jueves traer algo más detallado.

Reg. Luis Ángel Méndez Araya.

Comenta que deben ocuparse cuanto antes en este tema para que se les apoye en ese tema ya que ahí no ha ni semáforo ni nada para cruzar.

Indica que, ese proyecto del puente iba a costar doscientos veintidós millones de colones.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que realice las gestiones pertinentes e informe al Concejo.

ACUERDO N° 829

Se conoce nota suscrita por la señora Jessica Mora Godínez, céd. 6-0362-0670, cecina de Urbanización don Edwin, correo: morajessica558@gmail.com dice:

Asunto: Solicitud de ayuda por problemas de Salud.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°47

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Dirigida al:

Señores Concejo Municipal de pococi.

Buenas mi nombre es Jessica Mora Godínez, Tengo 35 años, ced. 6 0362 0670 vecina de Guapiles Urbanización don Edwyn el molino. En el año 2020 me diagnosticaron cancer de mama izquierdo, un cancer Tter 2 agresivo segun indico el medico, Arturo Campos Vallejos del Oncologia medica Hospita Calderon Guardia. De inmediato recibi Quimioterapia, Luego me operaron el 24 feb 2021. Quitando parte de mi seno y una disección axilar, con 7 Ganglios linfáticos con metástasis (7/18.). El tumor media 3.2 reducido por la Quimioterapia Recibi Radio terapia en el Mexico.

Actual mente recibo mas Quimio intravenosa, seguido de una inyección en mi estomago y pastillas por 5 años. Tengo 2 hijas, uno de 7 añitos y una Joven de 15 años ambas estudian, soy madre soltera ya estoy Joven pero mi condición fisica no es la mejor por los tratamientos, me canso mucho, mis huesos me duelen si camino mucho, me mareo y siento nauseas todo esto debido a mis tratamientos.

Yo no tengo ayudas ahorita ni puedo trabajar por ahora. Les solicito ayuda por favor ya que no es facil, tampoco recibo pensión de mis hijos. Les agradezco de ante mano su ayuda. Mi numero celular.

6309 9943. correo.morajessica558@gmail.com.

El Líder

qomH6.





MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°48

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

Quisiera ver de que forma me podrian
ayudar, yo espero pronta su respuesta.
Me gustaria una ayuda con Materiales o
Bien sea para alimentacion. Muchas Gracias
que Dios los Bendiga.

(Firma)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA
DEPARTAMENTO HEMATO-ONCOLOGÍA
TELÉFONO: 2212-14-81

EPICRISIS

NOMBRE: MORA GODINEZ JESSICA NIEVES
IDENTIFICACIÓN: 603620670
FECHA: 17/03/2022

CON EXPEDIENTE A LA VISTA SE REALIZA EPICRISIS. SE DOCUMENTA QUE PACIENTE FUE VALORADO POR PRIMERA VEZ EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA EL 19 DE AGOSTO DEL AÑO 2020. REFERIDA CON HISTORIA DE NÓDULO EN MAMA IZQUIERDA DE 8 MESES DE EVOLUCIÓN, DOCUMENTADO EN MAMOGRAFÍA Y ULTRASONIDO CON BIOPSIA LA CUAL REPORTA CARCINOMA INFILTRANTE NST GRADO 2

CASO SE PRESENTÓ EN SESIÓN DE CLÍNICA DE MAMA EL 21 DE AGOSTO, EN LA QUE SE DECIDIÓ NEOADYUVANCIA CON QUIMIOTERAPIA, SEGUIDO DE CUADRANTECTOMÍA CON DISECCIÓN AXILAR Y RADIOTERAPIA.

RECIBIÓ QUIMIOTERAPIA DEL 7 DE SETIEMBRE 2020 AL 28 DICIEMBRE 2020. EL 24 DE FEBRERO SE LLEVÓ A SALA DE OPERACIONES Y SE LE REALIZÓ LA CIRUGÍA PREVIAMENTE DESCRITA.

RECIBIÓ RADIOTERAPIA DEL 14 DE JUNIO DE 2021 AL 7 DE JULIO 2021
SE ENCUENTRA RECIBIENDO TAMOXIFENO, GOSERELINA Y HERCEPTIN.

PACIENTE CONTINUA CON CONTROLES PERIÓDICOS EN LA CONSULTA EXTERNA, CON EXÁMENES DE LABORATORIO Y GABINETE QUE NO DOCUMENTAN RECAÍDAS O RECIDIVAS.

ÚLTIMA CITA CONTROL EN ONCOLOGÍA QUIRÚRGICA EL 5 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

DIAGNÓSTICO:

1. CÁNCER DE MAMA IZQUIERDO, OPERADO EN 2020.
2. CONTROL ACTIVO.



Dr. Giancarlo Rodríguez Maroto

Jefe de Departamento Hemato-Oncología
Hospital Calderón Guardia.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°49

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía para que posteriormente lo remita a la Dra. Mauren Monge.

ACUERDO N° 830

Se conoce nota suscrita por el señor Hugo Virgilio Rodríguez Estrada, presidente Ejecutivo IFAM, teléfono: 2507-10-00, correo electrónico: capacitacion@ifam.go.cr, dice:

Asunto: Invitación a Taller "Vivencias Municipales de Economía Circular"

Señores Alcaldes
Presidentes Municipales

Municipalidades de: Limón, Talamanca, Matina, Siquirres, Guácimo y Pococi.

De parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la Fundación ALIARSE, la Unión Nacional de Gobiernos Locales y la Dirección de Cambio Climático - MINAE, le deseamos muchos éxitos en sus labores.

Por este medio le quiero comunicar que hemos decidido unir esfuerzos para alcanzar objetivos comunes en la meta de fortalecer las capacidades técnicas municipales con el objetivo de promover modelos de economía circular territoriales que nos permitan avanzar en la Gestión Integral de Residuos y, en consecuencia, continuar sobre la ruta de la descarbonización.

Es por esta razón, tenemos el agrado de invitarle al taller "Vivencias Municipales de Economía Circular" el cual tiene por objetivo "promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal, que potencien la gestión integral de residuos sólidos" y que será impartido el próximo **miércoles 11**



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°50

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

de mayo de 2022, en el cantón Limón, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, de 8:30 a 13:00 horas.

Para nosotros es de gran interés contar con la participación de su municipalidad, es por esto por lo que hemos reservado tres espacios para ustedes, esperando poder contar con la participación de dos técnicos que considere necesarios y un(a) regidor(a) de la Comisión Asuntos Ambientales. Adjunto encontrará la agenda del evento.

Agradecemos confirmar la participación a más tardar el 6 de mayo de 2022, completando el siguiente enlace: Inscripción Región Huetar Caribe
Para más información favor comunicarse al correo capacitacion@ifam.go.cr o al teléfono 25071000.

Atentamente.

HUGO VIRGILIO RODRIGUEZ ESTRADA (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-0421-0781.
Fecha declarada: 29/04/2022 06:28:17 PM
Esta representación visual no es fuente
de confianza. Valide siempre la firma.

Hugo Rodríguez Estrada
Presidente Ejecutivo
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Miércoles 11 de mayo · 8:30am
Región Huetar Caribe

TALLER Vivencias de Economía Circular

en el sector Municipal
Buscamos promover la implementación de proyectos
de economía a nivel territorial-municipal, que
potencien la gestión integral de residuos sólidos

LUGAR | Salón de Sesiones de la
Municipalidad de Limón

más información:
luis.araya@aliarse.org

Diagrama de la Economía Circular: un ciclo con tres etapas: Producir, Consumir y Reciclar, rodeado por un símbolo de reciclaje central.



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi

AGENDA

Taller Vivencias de Economía Circular



- | | |
|----------|---|
| 8:30 am | Desayuno y registro de participantes |
| 9:30 am | Palabras de bienvenida y actividad de apertura |
| 9:50 am | Legislación Nacional apegada a los principios de la Economía Circular en Costa Rica |
| 10:20 am | Economía Circular desde los Gobiernos Locales |
| 10:50 am | Diagnóstico de capacidades municipales en Economía Circular |
| 11:05 am | Mapeo de proyectos locales-regionales |
| 11:20 am | Receso |
| 11:30 am | Programa CIRCULAR: Modelo Transformacional de la GIRS en Costa Rica |
| 12:30 md | Almuerzo |



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se nombra en comisión al regidor Randall Torres Barrientos, vicepresidente municipal para que asista al taller "Vivencias Municipales de Economía Circular", a realizarse el próximo miércoles 11 de mayo de 2022 en la sala de sesiones de la Municipalidad de Limón de 8:30 a 13:00 horas. Se autoriza transporte y el pago de viáticos. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°52

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022

ACUERDO N° 831

Se conoce nota suscrita por la señora MSc. Yamileth Hidalgo Arias, Alcaldesa Municipal a.i. teléfono: 2711-1208, correo electrónico: Yamileth.hidalgo@municipococi.go.cr, dice:

Oficio: DAMCM-0059-2022

Asunto: Solicitud de autorización y acuerdo de pago para compra Directa N°2022CD-000032-0032000702 Construcción de camino conocido como calle Gaviotas, Astúa Pirie.





MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°53

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Municipalidad de Pococí
Despacho del Alcalde
Teléfono: 2711-1208
manuel.hernandez@municipococi.go.cr



Guápiles, 3 de mayo de 2022
DAMCM-0059-2022

Sres.

Honorable

Concejo Municipal

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago para compra directa No. 2022CD-000032-0032000702 construcción de camino conocido como Calle Gaviotas, Astúa Pirie

Mediante la presente remito solicitud de acuerdo de adjudicación y pago para la compra directa No. 2022CD-000032-0032000702 construcción de camino conocido como Calle Gaviotas, Astúa Pirie según detalle adjunto.

Sin más por el momento, me despido.

MSc. Yamileth Hidalgo Arias

Alcaldesa a.i.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°54

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Guápiles, 28 de abril de 2022
OPM-0213-2022

Lic. Ronald Quiroz

Proveeduría.

ASUNTO: Recomendación "Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Gaviotas Astua Pirie 7-02-526, Ley 8114".

Estimado compañero,

De acuerdo, a la contratación N°2022 CD-000032-0032000702, donde se solicita la contratación de una empresa especializada en la construcción del camino conocido **Calle Gaviotas en Astua Pirie**, la cual deberá cumplir con todas las especificaciones y normas indicadas. Misma recibe dos ofertas las cuales se someten a revisión.

Oferta 1. Transporte Mapache S.A, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 14.304.245.76 (Catorce millones trescientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco colones con 76/100, (Pagina 27 SICOP).

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°55

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Patente

La empresa se encuentra patentada en el Cantón de Grecia, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual NO CUENTA como empresa local

 **MUNICIPALIDAD DE GRECIA**
Departamento de Patentes

Grecia 2020-11-25

La patente de: **ALQUILER DE MAQUINARIA Y CONSTRUCTORA**
Patente N°: **B02829**
Pertenece a: **TRANSPORTES MAPACHE S.A.**
Cédula N°: **3101651337**
Finca N°: **411433**

PARA USAR ÚNICAMENTE EN SU NEGOCIO

Denominado: **TRANSPORTES MAPACHE** Situado en: **100 M SUR DE PLAZA DEPORTES EL CEDRO, SAN JOSE**

APROBADO
ENCARGADO PATENTES

VO.BO.
ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Nota: Si esta patente fuese trasladada a otra persona, debe presentarse este Certificado a la Sección de Patentes de la Municipalidad, donde previo los trámites del caso, se extenderá un nuevo certificado. Sin este requisito, no se autorizará ningún traspaso de patente.

Recuerde que si no va a realizar más la actividad para la que solicitó esta licencia, debe presentarse a la Municipalidad para su **retiro** o de lo contrario, se seguirá cobrando su monto trimestral, ello con base en el artículo 79 del Código Municipal.

Este certificado fue firmado digitalmente en la Blockchain de BFA
Fecha de certificación 2020-11-25T16:00:33.348847+00:00
ID de transacción:
0x4b393dac52ed2b942ca2a41900e7f0e939e7aae02a7a304830adea827a27bb89
Hash único de certificado:
baca64ab4f1110e21900a979fc446f3a5456e49dfab47cd6425cbecc4911152
Uave única de certificado d6b1e2fc-3947-4651-976d-4027d4ae4d10



municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°56

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación a la experiencia vista en el documento llamado oferta a partir de la página 72 (SICOP), se demuestra que la experiencia presentada por la empresa corresponde a colocación de mezclas asfálticas en caliente, la cual no corresponde a un proyecto similar, como se extrae del pliego presupuestario, **"Se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de TSB 3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades específicamente en el renglón de pago de TSB3"**, por lo anterior mencionado se considera que la empresa no presenta experiencia, se adjunta cuadro resumen.

Tabla de Experiencia

# Licitación	Lugar	Año	Actividad	Cantidad	Unidad
2020LA-000006-01	Municipalidad de Cobano	2021	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	2764,37	Tn
2019LA-00004-02/00003	Municipalidad Alvarado	2020	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	3000	Tn
2017CD-000008-000550001	Municipalidad de Atenas	2021	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	471	Tn
2019LA-000001-01	Municipalidad de Montes de Oro	2020	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente	3974,74	Tn
Colocación de Asfalto	Municipalidad de Atenas	2018	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	900	Tn
Mejoramiento de caminos cantonales	Municipalidad de Montes de Oro	2020	Colocación de mezcla asfáltica en bacheo	315	Tn
2019LA-000009-0016000012	Municipalidad de Sarchi	2020	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	471	Tn
2019LA-000006	Municipalidad de Naranjo	2019	Capa concreto asfáltico	407	Tn
2021LA-000029-PM	Municipalidad de Naranjo	2019	Colocación y compactación de mezcla asfáltica	208	Tn
2018-000011-PM	Municipalidad de Naranjo	2019	Colocación y compactación de mezcla asfáltica en carpeta	470	Tn
2019LA-000006-01	Municipalidad de Quepos	2020	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	6592	Tn
2018UN-000001-OPMZ	Municipalidad de Zarco	2019	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	7904	Tn
2018LA-000007-01	Municipalidad de Quepos	2019	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente	461	Tn
2018LA-000025-01	Municipalidad de Quepos	2019	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente	411	Tn
2018LA-000014-01	Municipalidad de Quepos	2019	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente	300	Tn
2018LA-000025-01	Municipalidad de Quepos	2019	Suministro, acarreo y colocación de mezcla asfáltica en caliente	1587,73	Tn
Colocación de mezcla asfáltica en caliente a los cuadrantes de Greda centro	Municipalidad de Greda	2021	Acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	1500	Tn
2019LA-000009-PM	Municipalidad de Naranjo	2020	Colocación Mezcla asfáltica	720	Tn
2019LA-000005-01	Municipalidad de Quepos	2020	Calle urbanas casco central Quepos	350	Tn
2019LA-000001-01	Municipalidad de Quepos	2019	Suministro, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente	2006	Tn
2019LA-000010-01	Municipalidad de Quepos	2020	Colocación mezcla asfáltica	519	Tn
2021CD-000023-00115000001	Municipalidad de San Ramón	2021	Colocación de pavimento	371	Tn
				2948,143	Tn

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°57

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PÚBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Oferta 2. Consorcio Gaviota, OFERTA ADMISIBLE

Se recibe una oferta, por un monto de ₡ 15.936.399. (Quince millones novecientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve colones exactos.

MEJORAMIENTO DE SUPERFICIE DE RUEDO CON TSB 3, CAMINO ENTRADA LAS GAVIOTAS SUMARIO DE CANTIDADES					
Renglon de pago	Descripción	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SC 13.5	Montos provisionales	gib	1,00	₡ 1.000.000,00	₡ 1.000.000,00
CR.209.01(a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	360,00	₡ 4.429,40	₡ 1.594.584,00
CR.209.03	Relleno para fundacion	m³	48,00	₡ 17.152,80	₡ 823.334,40
CR.209.04(a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	192,00	₡ 16.920,20	₡ 3.248.678,40
CR.552.01(a)	Concreto estructural clase A (25 MPa)	m³	6,00	₡ 185.516,60	₡ 1.113.099,60
SN	Colocacion de tubería reforzada, diametro de 600 mm	m	200,00	₡ 4.718,30	₡ 943.660,00
SN	Colocacion de tubería reforzada, diametro de 300 mm	m	42,00	₡ 4.249,00	₡ 178.458,00
CR.301.03	Base de agregados graduacion C, caso 2	m³	150,00	₡ 16.864,60	₡ 2.529.690,00
CR.303.01	Reacondicionamiento de subrasante y espaldones	km	0,20	₡ 802.773,00	₡ 160.554,60
CR.303.01(a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	400,00	₡ 454,30	₡ 181.720,00
CR.411.06(c)	Tratamiento Superficial Bituminoso EE-33	m²	1.100,00	₡ 3.784,20	₡ 4.162.620,00
MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)					₡ 15.936.399,00

Patente

El consorcio se encuentra patentada en el Cantón de Pococi, tal y como se demuestra en la siguiente imagen extraída de la oferta presentada en la plataforma SICOP, por lo cual CUENTA como empresa local.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
UNIDAD DE PATENTES
GUAPILES, 20 días de AGOSTO del 2020.
NUMERO DE ACUERDO: 1383-2020

NÚMERO DE LICENCIA: 13034 DISTRITO: GUAPILES
NOMBRE PATENTADO(A): EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A
CÉDULA: 3101340285

ACTIVIDAD AUTORIZADA: EMPRESA CONSTRUCTORA OBRAS CIVILES
NOMBRE DEL LOCAL: EXACAVACIONES LOS DIAMANTES E L D S. A.
UBICADO EN: FRENTE DE ALMACEN Y VERINARIA DE LA 2 PINOS
PARA USO ÚNICAMENTE EN EL LOCAL COMERCIAL AUTORIZADO
COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

JEFATURA UNIDAD DE PATENTES

Importante:
En caso de que se encuentre una irregularidad a una persona o entidad de local, deberá presentar una denuncia y los requisitos correspondientes.
En caso de que se encuentre una actividad comercial, deberá notificar a la Municipalidad, de lo contrario contribuirá al cobro del impuesto.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°58

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Experiencia

En relación con la experiencia vista en el documento llamado oferta a partir de la página 39 (SICOP), se demuestra que el consocio cuenta con más de 10 proyectos de experiencia. Se adjunta cuadro de resumen.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°59

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



El CFI le informa lo siguiente:

* La información incluye únicamente los proyectos que Estructura su gestión, es decir, se encuentran cancelados y en estado visto por el CFI.

* La fecha de registro CFI corresponde a la fecha en que se registró el proyecto ante el CFI.

* La fecha visto CFI corresponde a la fecha en que se canceló el proyecto y los montos de recursos institucionales se actualizan.

* El nombre del proyecto registrado se lo indicamos por el profesional responsable al momento de tramitar dicho proyecto por la plataforma APC, se aplica. En los proyectos tramitados de forma física, no se indica este dato.

CONSTRUCTORA GUZMAN Y CAMPBELL S.A. CC-01372 (AL 31602002)

Fecha de emisión del informe: 31/03/2022 a las 4:48 AM

Item	Proyecto	Código	Nombre del Proyecto/Proyecto en APC	Eje de Obra	Tipo de SubObra	Tamaño	Unidad	Núm. Cálculo
800187	OC		Rehabilitación de caminos en el Asentamiento La Manilla	URBANOESTRUCTURAL (4000 ML)	CARRETERA (4000 ML)	4000	ML	1-0000-0000
800206	OC		Rehabilitación de caminos en el Asentamiento La Lora	URBANOESTRUCTURAL (4000 ML)	CARRETERA (4000 ML)	4000	ML	1-0000-0000
900230	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO TORO ARAUQUELO	URBANOESTRUCTURAL (1000 ML)	CARRETERA (1000 ML)	1000	ML	L-1-1
942098	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS GAVIOTAS CAMPO CINCO	URBANOESTRUCTURAL (1200 ML)	CARRETERA (1200 ML)	1200	ML	L-1-1
942433	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO URBANIZACIÓN EL LLANO	URBANOESTRUCTURAL (500 ML)	CARRETERA (500 ML)	500	ML	L-1-1
944224	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LAS PALMAS-EL CARLUCCI	URBANOESTRUCTURAL (800 ML)	CARRETERA (800 ML)	800	ML	L-1-1
945923	OC		Rehabilitación de caminos en Frutera Carica	URBANOESTRUCTURAL (2700 ML)	CARRETERA (2700 ML)	2700	ML	L-1-1
946058	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO CALLE SAN GABRIEL, GONZALEZ Y VICHTELARAN	URBANOESTRUCTURAL (1500 m2)	CARRETERA (1500 m2)	1500	m2	L-1-1
952449	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO ASUA PIEDRA ABASIN	URBANOESTRUCTURAL (1800 ML)	CARRETERA (1800 ML)	1800	ML	L-1-1
957315	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO BELLA VISTA LA LEONIA LA GUARIA	URBANOESTRUCTURAL (3000 ML)	CARRETERA (3000 ML)	3000	ML	L-1-1
956617	OC		Rehabilitación de caminos Santa Rosa Tama TSB-3	URBANOESTRUCTURAL (850 ML)	CARRETERA (850 ML)	850	ML	L-1-1
955396	OC		Rehabilitación de caminos Calle Jaime y Flores TSB-3	URBANOESTRUCTURAL (650 ML)	CARRETERA (650 ML)	650	ML	L-1-1
959299	OC		TRATAMIENTO SUPERFICIAL BITUMINOSO LA UNIÓN GUAPILES	URBANOESTRUCTURAL (8000 m2)	CARRETERA (8000 m2)	8000	m2	L-1-1
1002403	OC		Tratamiento Superficial Bituminoso Camino 5	URBANOESTRUCTURAL (7500 m2)	CARRETERA (7500 m2)	7500	m2	L-1-1
1006756	OC		Tratamiento Superficial Bituminoso 2 en cuadrantes urbaniz. Estancia Central	URBANOESTRUCTURAL (5570 m2)	CARRETERA (5570 m2)	5570	m2	L-1-1
1021589	OC		Tratamiento Asfáltico TSB-3 Vial del Sol, San Rafael	URBANOESTRUCTURAL (1500 m2)	CARRETERA (1500 m2)	1500	m2	L-1-1
1026439	OC		Construcción de cabezales y otros elementos de drenaje	URBANOESTRUCTURAL (137 m3)	ACQUEDUCTO (137 m3)	137	m3	L-1-1

Código Proveedor	Nombre Proveedor	Fecha Registro CFI	Fecha Visto CFI	Provincia	Canton	Distrito	Valor Estimado	Valor Cota
4-000-042143	INSTRUTO DE DESARROLLO RURAL	05/09/2019	05/09/2019	LMON	POCOCI	ROXANA	137251133.0000	137251133.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	24/10/2019	25/10/2019	LMON	POCOCI	ROXANA	96439404.0000	96439404.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	02/09/2020	08/09/2020	LMON	POCOCI	GUAPILES	45000000.0000	45000000.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	24/09/2020	24/09/2020	LMON	POCOCI	CARIARI	34995341.0000	34995341.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	28/09/2020	28/09/2020	LMON	POCOCI	CARIARI	20000000.0000	20000000.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	12/10/2020	13/10/2020	LMON	POCOCI	CARIARI	34995544.0000	34995544.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	23/10/2020	26/10/2020	LMON	POCOCI	CARIARI	69703163.0000	69703163.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	12/11/2020	16/11/2020	LMON	POCOCI	LA COLONIA	59994335.0000	59994335.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	03/12/2020	04/12/2020	LMON	POCOCI	CARIARI	59732278.0000	59732278.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	15/01/2021	15/01/2021	LMON	POCOCI	GUAPILES	104994793.0000	104994793.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	25/06/2021	25/06/2021	LMON	POCOCI	RITA	34994700.0000	34994700.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	07/07/2021	08/07/2021	LMON	POCOCI	GUAPILES	44918728.0000	44918728.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	17/09/2021	17/09/2021	LMON	POCOCI	GUAPILES	34973328.0000	34973328.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	07/10/2021	13/10/2021	LMON	POCOCI	GUAPILES	44939697.0000	44939697.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	24/11/2021	26/11/2021	LMON	POCOCI	CARIARI	34533416.0000	34533416.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE POCOCI	14/02/2022	15/02/2022	LMON	POCOCI	JUENEZ	10451940.0000	10451940.0000
3-014-042125	MUNICIPALIDAD DE SARAPIQUI	28/03/2022	28/03/2022	HEREDIA	SARAPIQUI	PUERTO VIEJO	24807974.0000	24807974.0000

Evaluación de Ofertas.

Una vez revisada el expediente, se procede a realizar la evaluación de las ofertas que cumplieron técnicamente, la evaluación se realiza con los parámetros de Precio 70%, 20 experiencia y 10% Local, así establecido en el legajo cartulario, queda a criterio del departamento de Proveeduría realizar la revisión de los cumplimientos legales.

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°60

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



A. PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

B. EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, mismas inscritas ante el Colegio Federado de Ingenieros y arquitectos de Costa Rica (CFIA), se considera proyecto similares, obras que implique la construcción de TSB 3 con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades específicamente en el renglón de pago de TSB3, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

C. EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICIIT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococi, con al menos tres años de vigencia. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior (a.)

munipococi.go.cr



Sitio Web: munipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

PAGINA N°61

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
OBRA PUBLICA
Teléfono: 2710-6613
obrapublica@municipococi.go.cr
olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Evaluación de las ofertas

Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Gaviotas Astua Pirie 7-02-526, Ley 8114							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Transportes Mapache S.A	¢ 14 304 245,76	0	NO	70%	0%	0%	70%
Consorcio Gaviota	¢ 15 936 399,00	Mas de 10	Si	63%	20%	10%	93%

Por lo tanto, una vez realizada la evaluación, esta unidad recomienda **al Consorcio Gaviota**, por ser la mejor oferta según el método de evaluación y además de cumplir con todos los requisitos establecidos en el pliego cartelario.

Se solicita adjudicar por un monto de ¢ 14.999.849.20 (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve mil colones con 20/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Gaviotas Astua Pirie 7-02-526, Ley 8114						
Renglón de Pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
SC13.5	Montos Provisionales	Glb	1	¢ 620 000,00	¢ 620 000,00	
CR.209.01 (a)	Excavacion para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	360	¢ 4 429,40	¢ 1 594 584,00	
CR.209.03	Relleno para fundacion	m³	48	¢ 17 152,80	¢ 823 334,40	
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	192	¢ 16 920,20	¢ 3 248 678,40	
CR.552.01 (a)	Concreto estructural clase A (25 Mpa)	m³	3	¢ 185 516,60	¢ 556 549,80	
	Colocación de tubería reforzada, diametro de 600mm	m	200	¢ 4 718,30	¢ 943 660,00	
	Colocación de tubería reforzada, diametro de 300mm	m	42	¢ 4 249,00	¢ 178 458,00	
CR.301.03	Base de agregados graduacion C, caso 2	m³	150	¢ 16 864,60	¢ 2 529 690,00	
CR.303.01	reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	0,2	¢ 802 773,00	¢ 160 554,60	
CR.303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	400	¢ 454,30	¢ 181 720,00	
CR.411.06 (c)	Tratamiento Superficial Bituminoso EE-33	m²	1100	¢ 3 784,20	¢ 4 162 620,00	
					¢ 14 999 849,20	

municipococi.go.cr



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°62

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



MUNICIPALIDAD DE POCOCI

OBRA PUBLICA

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@municipococi.go.cr

olger.gutierrez@municipococi.go.cr



Agradeciendo la atención a la presente, se despide

OLGER IVAN
GUTIERREZ
MENDOZA
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por OLGER IVAN
GUTIERREZ MENDOZA
(FIRMA)
Fecha: 2022.04.28
13:52:48 -06'00'

Ing. Olger Gutiérrez Mendoza

Coordinador Obra Publica

Municipalidad de Pococi

CC. Archivo.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°63

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Guápiles, 02 de mayo del 2022

Numero de Oficio 00000

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

Referencia: Se solicita autorizar acuerdo de pago.

Compra Directa No. 2022CD-000032-0032000702, construcción del camino conocido Calle Gaviotas en Astúa Plrie.

Respetables señores:

Una vez realizada la etapa de concurso tramite gestionado por parte del ing. Olger Gutierrez Mendoza. Coordinador de Obra Pública Municipalidad de Pococí.

Se logra determinar lo siguiente:

En el acto de apertura de ofertas se realizó electrónicamente en la aplicación SICOP en donde participan las siguientes empresas:

Transporte Mapache S.A. se recibe oferta por un monto total de ₡14.304.245.76 (Catorce millones trescientos cuatro mil doscientos cuarenta y cinco colones con 76/100), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel

Consorcio Gaviota, se recibe oferta por un monto total de ₡15.936.399.00 (Quince millones novecientos treinta y seis mil trescientos noventa y nueve colones exactos), presentando certificaciones y declaraciones solicitadas en el cartel



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ



PAGINA N°64

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Municipalidad de Pococí
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



Evaluación.

Una vez revisado el expediente, se procede a realizar la evaluación de la oferta que cumplió técnicamente de la siguiente forma:

Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Gaviotas Astúa Pirie 7-02-526, Ley 8114							
Razón Social	Oferta			Evaluación			Calificación
	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	Precio (70%)	Experiencia (20%)	Empresa Local (10%)	
Transportes Mapache S.A	¢ 14 304 245,76	0	NO	70%	0%	0%	70%
Consorcio Gaviota	¢ 15 936 399,00	Mas de 10	Si	63%	20%	10%	93%

Determinando lo siguiente:

Una vez aplicados los factores de evaluación se determina adjudicar a la empresa: **Consorcio Gaviota**, por cumplir con lo solicitado en el cartel de licitación y además de ser el mejor evaluado.

Por tanto, se le solicita al Concejo Municipal de Pococí, autorizar a la señora: alcaldesa, a pagar a favor de la empresa: **Consorcio Gaviota**, por un monto total de ¢14.999.849.20, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve mil colones con 20/100), distribuidos según se detalla en el siguiente cuadro, esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada.

Mejoramiento Superficie Ruedo Calle Gaviotas Astúa Pirie 7-02-526, Ley 8114						
Renglón de Pago	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	
SC13,5	Montos Provisionales	Glb	1	¢ 620 000,00	¢ 620 000,00	
CR.209.01 (a)	Excavación para otras estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	360	¢ 4 429,40	¢ 1 594 584,00	
CR.209.03	Relleno para fundación	m³	48	¢ 17 152,80	¢ 823 334,40	
CR.209.04 (a)	Relleno para estructuras, alcantarillas y obras de arte	m³	192	¢ 16 920,20	¢ 3 248 678,40	
CR.552.01 (a)	Concreto estructural clase A (25 Mpa)	m³	3	¢ 185 516,60	¢ 556 549,80	
	Colocación de tubería reforzada, diámetro de 600mm	m	200	¢ 4 718,30	¢ 943 660,00	
	Colocación de tubería reforzada, diámetro de 300mm	m	42	¢ 4 249,00	¢ 178 458,00	



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi



MUNICIPALIDAD DE POCOCI



PAGINA N°65

ACTA N°33 Extraordinaria.

03-05-2022



Municipalidad de Pococi
Compras Publicas
Teléfono: 2713-6561 Ext. 122
ronald.quiros@municipococi.go.cr



CR.301.03	Base de agregados graduación C, caso 2	m3	150	¢ 16 864,60	¢ 2 529 690,00
CR.303.01	reacondicionamiento de subrasante y espaldones	Km	0,2	¢ 802 773,00	¢ 160 554,60
CR.303.01 (a)	Reacondicionamiento de cunetas	m	400	¢ 454,30	¢ 181 720,00
CR.411.06 (c)	Tratamiento Superficial Bituminoso EE-33	m2	1100	¢ 3 784,20	¢ 4 162 620,00
					¢ 14 999 849,20

Sin más que agregar se suscribe;

RONALD
QUIROS BRENES
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
RONALD QUIROS BRENES
(FIRMA)
Fecha: 2022.05.02 10:50:17
-06'00'

Lic. Ronald Quiros Brenes

Compras Publicas

Municipalidad de Pococi.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Autoriza a la señora Alcaldesa a.i, pagar a favor de la empresa: Consorcio Gaviota, por un monto total de ¢14.999.849.20, (Catorce millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y nueve mil colones con 20/100), distribuidos según se detalla en el cuadro del "Por Tanto", esto tomando en consideración el contenido presupuestario existente y los costos unitarios presentados por la empresa recomendada. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

Yaslyn M

F- Yaslyn Morales Grajal
Presidenta Municipal



Magally Venegas Vargas

F- Licda. Magally Venegas Vargas
Secretaria Municipal

Cc/ Regidores, Otros.



Sitio Web: municipococi.go.cr
Facebook: @MunicipalidadDePococi